

DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

1. Municipio o Zona: Atrato

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUEBLO NUEVO

1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUEBLO NUEVO		X

Propuesta 1: Se concluye que el proponente, no cumple con los requisitos jurídicos exigidos en la presente convocatoria, toda vez que no acreditó el mínimo de 3 certificaciones de experiencia en trabajo comunitario con un mínimo de 6 meses cada una de ellas.

Así las cosas, la propuesta se rechaza por estar incurso en el numeral 6 de las causas de rechazo establecidas en el punto 4.8 de los términos de referencia.

1.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PUEBLO NUEVO		X		X

Propuesta 1. El proponente aportó 13 cartas con el fin de acreditar su experiencia en trabajo comunitario (ver folios 121 a 133), no obstante, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia sólo se tendrán en cuenta las 10 primeras respetando el orden en el que fueron aportadas.

De las 10 primeras certificaciones aportadas se tiene que solo 2 resultan validas (fl 124 y 130), las certificaciones restantes no son válidas por cuanto no tienen el mínimo de 6 meses exigido en los términos de referencia (fl 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129)

1.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PUEBLO NUEVO	X	

Propuesta 1. El proponente aportó 17 cartas de compromiso, acreditando más del mínimo exigido por sector; no obstante, no será objeto de ponderación por cuanto la propuesta fue rechazada.

1.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores	Organizaciones de Víctimas	TOTAL
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PUEBLO NUEVO	0	0	0	N/A	0

1.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización la declaratoria desierta para el municipio de Atrato.

2. Municipio o Zona: Cértegui

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CÉRTEGUI "COCOMACER"

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CÉRTEGUI "COCOMACER"		X

Propuesta 1: Se concluye que el proponente, no cumple con los requisitos jurídicos exigidos en la presente convocatoria, toda vez que no acreditó el tiempo mínimo de experiencia requerido en los términos de referencia, así como tampoco acreditó ninguna carta de compromiso con el fin de demostrar su capacidad para la integración de la Junta de Programación.

Razón por la cual la propuesta se rechaza por estar incurso en el numeral 6 de las causas de rechazo establecidas en el punto 4.8 de los términos de referencia.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CÉRTEGUI "COCOMACER"		X		X

Propuesta 1. El proponente aportó 8 certificaciones con el fin de acreditar su experiencia en trabajo comunitario, no obstante, ninguna de las mismas resultó válidas por cuanto no cumplen con el requisito mínimo de 3 cartas con 6 meses de experiencia por cada una.

Las cartas aportadas en los folios 54 y 55 corresponden a proyectos realizados por 1 día, aunado que los mismos fueron desarrollados en otro municipio.

La carta aportada en los folios 56 y 57 no son válidas por cuanto no establecen de manera clara con día mes y año la fecha de inicio del proyecto, lo cual imposibilita la contabilización del tiempo de experiencia.

Por su parte la aportada en los folios 58, 59, 60 y 63 no establecen la fecha de terminación del proyecto, lo cual como se mencionó anteriormente no hace posible la correcta contabilización del tiempo de experiencia.

2.2 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CÉRTEGUI "COCOMACER"		X

Propuesta 1. El proponente no aportó cartas de compromiso

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a la evaluación fue la siguiente

2.3 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	Proponente	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores	Organizaciones de Víctimas	TOTAL
1	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CÉRTEGUI "COCOMACER"	0	0	0	N/A	0

2.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización la declaratoria desierta para el municipio de Cértegui.

3. Municipio o Zona: Medio Baudó.

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES "ACABA"

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES "ACABA"		X

Propuesta No 1: El proponente no cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia, toda vez que no acreditó el mínimo de 3 certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y 3 certificaciones en donde conste el compromiso de integración de la junta de programación, tampoco allegó proyecto de radiodifusión sonora comunitario y el compromiso anticorrupción no fue suscrito, razón por la cual se presentan inconsistencias en la información o documentos que sustentan los requisitos habilitantes y evaluables que no permiten hacer una comparación y evaluación objetiva de las propuestas, por tanto la propuesta es de entrada RECHAZADA, por lo que no hay lugar a evaluación alguna.

Se realiza la observación el expediente fue allegado sin foliar, por lo cual se tuvo que proceder a la foliación de la cual se obtuvo un resultado de 143 folios.

3.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES "ACABA"		X		X

Propuesta No.1: El proponente no aportó certificaciones de experiencia en trabajo comunitario, sin embargo, es pertinente aclarar que en los folios 73 al 143 el proponente aportó una serie de órdenes y compras que no ostentan la calidad de certificaciones, por lo que ninguno de dichos documentos es tenido en cuenta para acreditar su experiencia en trabajo comunitario, toda vez que carecen de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. por tanto, al no haber certificaciones de trabajo válidas se presentan inconsistencias para poder evaluar la propuesta por lo cual se RECHAZA por estar incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los Términos de Referencia que señala las causales de rechazo.

3.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES "ACABA"		X

Propuesta No. 1: El proponente no aportó cartas de compromiso para integrar la junta de programación, razón por la cual se rechaza la propuesta por estar incurso en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia.

3.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES "ACABA"	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización la declaratoria desierta para el municipio de Medio Baudó.

4. Municipio o Zona: QUIBDÓ

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CORPORACIÓN CHOCÓ JOVEN
2	FUNDACIÓN EL CAMBIO SOY YO
3	CORPORACIÓN ÉTNICA, SOCIAL, Y CULTURAL NATIVA - "NATIVA"

4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN CHOCÓ JOVEN		X
2	FUNDACIÓN EL CAMBIO SOY YO		X
3	CORPORACIÓN ÉTNICA, SOCIAL, Y CULTURAL NATIVA - "NATIVA"		X

Propuesta 1: Se concluye que el proponente, no cumple con los requisitos jurídicos exigidos en la presente convocatoria, conforme a lo anterior la propuesta presentada se rechaza por estar incurso en el numeral 6 del punto 4.8 de los términos de referencia.

Propuesta 2: se concluye que el proponente, no cumple con los requisitos jurídicos exigidos en la presente convocatoria, por cuanto las certificaciones aportadas con el fin de acreditar la experiencia en trabajos comunitarios no son válidas. Conforme a lo anterior la propuesta presentada se rechaza por estar incurso en el numeral 6 del punto 4.8 de los términos de referencia

Propuesta 3: se concluye que el proponente, no cumple con los requisitos jurídicos exigidos en la presente convocatoria, por cuanto las certificaciones aportadas con el fin de acreditar la experiencia en trabajos comunitarios no son válidas. Conforme a lo anterior la propuesta presentada se rechaza por estar incurso en el numeral 6 del punto 4.8 de los términos de referencia.

4.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN CHOCÓ JOVEN		X		X
2	FUNDACIÓN COLOMBIA SOY YO		X		X
3	CORPORACIÓN ÉTNICA, SOCIAL, Y CULTURAL NATIVA - "NATIVA"		X		X

Propuesta 1. El proponente no aportó certificaciones para acreditar el tiempo de experiencia en trabajos comunitarios, por lo cual teniendo en cuenta que este requisito es indispensable para realizar la evaluación de la propuesta, se concluye que la propuesta presentada por la Corporación Chocó Joven es rechazada, toda vez que se encuentra inmersa en la numeral 6 del punto 4.8 de los términos de referencia que establece las causales de rechazo de las propuestas.

Propuesta 2. El proponente aportó 6 certificaciones de proyectos con el fin de acreditar la experiencia en trabajo comunitario, no obstante, ninguno de ellos es válido por cuanto no tienen el mínimo de experiencia requerida por proyecto esto es 6 meses, razón por la cual la propuesta se considera rechazada, toda vez que se encuentra inmersa en el numeral 6 del punto 4.8 de los términos de referencia que establece las causales de rechazo de las propuestas.

Propuesta 3. El proponente aportó 3 certificaciones de proyectos con el fin de acreditar la experiencia en trabajo comunitario, no obstante, ninguno de ellos es válido por cuanto ninguno de ellos establece el tiempo de inicio y terminación de los proyectos adelantados, razón por la cual la propuesta se considera rechazada, toda vez que se encuentra inmersa en el numeral 6 del punto 4.8 de los términos de referencia que establece las causales de rechazo de las propuestas.

4.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN CHOCÓ JOVEN		X
2	FUNDACIÓN COLOMBIA SOY YO		X
3	CORPORACIÓN ÉTNICA, SOCIAL, Y CULTURAL NATIVA - "NATIVA"		X

Propuesta 1. El proponente aportó 14 cartas con el fin de acreditar su capacidad de congregación con el fin de integrar la junta de programación, no obstante, teniendo en cuenta que la propuesta es rechazada porque el proponente no aportó certificaciones que permitan determinar el tiempo mínimo de experiencia exigido, no es necesario la evaluación de este requisito.

Propuesta 2. El proponente aportó 1 sola carta de compromiso con el fin de integrar la junta de programación, no obstante, teniendo en cuenta que la propuesta es rechazada, porque el proponente no aportó certificaciones que cumplan con el tiempo mínimo de experiencia exigido no es necesario la evaluación de este requisito.

Propuesta 3. El proponente apporto 10 cartas de compromiso con el fin de integrar la junta de programación, no obstante, teniendo en cuenta que la propuesta es rechazada, porque el proponente no apporto certificaciones que cumplan con el tiempo mínimo de experiencia exigido no es necesario la evaluación de este requisito.

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a la evaluación fue la siguiente

4.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores	Organizaciones de Víctimas	TOTAL
1	CORPORACIÓN CHOCÓ JOVEN	0	0	0	N/A	0
2	FUNDACIÓN COLOMBIA SOY YO	0	0	0	N/A	0
3	CORPORACIÓN ÉTNICA, SOCIAL, Y CULTURAL NATIVA - "NATIVA"	0	0	0	N/A	0

4.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada atendiendo que ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo establecido en los términos de referencia se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización la declaratoria desierta para el municipio de Quibdó en el departamento del Chocó.

5. Municipio o Zona: Rio Iro

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES INTELIGENTES DEL RIO IRO

5.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES INTELIGENTES DEL RIO IRO		X

Propuesta 1: Se concluye que el proponente, no cumple con los requisitos jurídicos exigidos en la presente convocatoria, toda vez que la comunidad organizada no tiene domicilio en el municipio por el que se presenta la

propuesta, lo que imposibilita que dicha comunidad cuente con la experiencia requerida en los términos de referencia.

Así las cosas, la propuesta se rechaza por estar incurso en el numeral 6 de las causas de rechazo establecidas en el punto 4.8 de los términos de referencia.

5.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES INTELIGENTES DEL RIO IRO		X		X

Propuesta 1. Teniendo en cuenta que la propuesta no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia y por consiguiente se rechaza la propuesta, no hay lugar para evaluar o ponderar las certificaciones aportadas

5.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES INTELIGENTES DEL RIO IRO		X

Propuesta 1. En el entendido que la propuesta se encuentra rechazada no hay lugar a evaluación o ponderación de la capacidad de congregación.

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a la evaluación fue la siguiente

5.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores	Organizaciones de Víctimas	TOTAL
1	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES INTELIGENTES DEL RIO IRO	0	0	0	N/A	0

5.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización la declaratoria desierta para el municipio de Rio Iro – Chocó.

Esta acta está conformada por los documentos presentados por el comité evaluador, relativos a las evaluaciones adelantadas por el mismo.

6. Municipio o Zona: Unguía

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EMISORA COMUNITARIA PACIFICO STEREO UNGUÍA CHOCO

6.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EMISORA COMUNITARIA PACIFICO STEREO UNGUÍA CHOCO	X	

Propuesta 1: se concluye que el proponente, cumple con los requisitos jurídicos exigidos en la presente convocatoria.

6.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo de trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EMISORA COMUNITARIA PACIFICO STEREO UNGUÍA CHOCO	X		X	

Propuesta 1. El proponente apporto 13 certificaciones de experiencia, por lo cual teniendo en cuenta que para los efectos del proceso de selección objetiva serán consideradas un máximo de diez (10) certificaciones de proyectos; solo se tendrán en cuenta las que correspondan a las primeras diez (10) que hayan sido anexadas a la propuesta, atendiendo el orden en que fueron relacionadas.

De otra parte se aclara que para la contabilización del tiempo de experiencia, en aquellas cartas que la fecha inicial de ejecución del proyecto comunitario son con anterioridad a la fecha de constitución y registro de la comunidad organizada, se tomó como fecha de inicio un día después de la fecha de inscripción de la comunidad organizada, esto es 23 de agosto de 2018, y serán válidas siempre y cuando su fecha de terminación superen los 6 meses exigidos como mínimos en los términos de referencia.

Lo anterior por cuanto las certificaciones de los trabajos comunitarios deben ser con posterioridad a la constitución y registro de la comunidad organizada.

Así las cosas, las certificaciones que se consideraron invalidas son las contenidas en los folios 41, 42, 44 ítem 1, 3, 5, por cuanto no superan los 6 meses contabilizando con la fecha de inicio 23 de agosto de 2018, (fecha correspondiente de 1 día después de la inscripción en cámara de comercio), lo anterior en razón a que fecha de dichas certificaciones no pueden ser anterior a la fecha de constitución y registro de la comunidad organizada.

6.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EMISORA COMUNITARIA PACIFICO STEREO UNGUÍA CHOCÓ	X	

Propuesta 1. El proponente apporto 7 cartas para acreditar la capacidad de congregación, no obstante, teniendo en cuenta que se contabiliza el número de sectores y no numero de cartas, se tiene que son válidas 5 cartas correspondientes a 5 sectores.

La carta contenida en el folio 36 no es válida por cuanto incluye en su carta de compromiso más de un sector.

La carta contenida en el folio 39 no es válida por cuando el sector que menciona no hace parte de los sectores catalogados en el literal g del numeral 5.1.11 de los términos de referencia.

De acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia y la evaluación realizada por el Comité Evaluador a le evaluación fue la siguiente

6.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Comunitarios	Trabajos	Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores	Organizaciones de Víctimas	TOTAL
1	CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EMISORA COMUNITARIA PACIFICO STEREO UNGUÍA CHOCÓ	4	49,43	5	N/A	50

6.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	PROPONENTE
1	CORPORACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EMISORA COMUNITARIA PACIFICO STEREO UNGUÍA CHOCÓ E O RAZÓN SOCIAL